

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 86-11

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en la reunión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1986 este organismo consideró una recomendación de enmienda al Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez en lo que respecta a la EVALUACION DE ESTUDIANTES (Corrección de Pruebas). El Senado Académico acordó recomendar al Consejo de Educación Superior que se enmiende por adición dicho reglamento en la parte II, Artículo 1, Inciso D, para que lea como sigue:

"D. Discutir con el profesor la calificación o cualquier otro asunto sobre el cual el estudiante tenga duda en un período no mayor de los próximos diez (10) días laborables a partir de la fecha en que se entreguen exámenes o trabajos parciales calificados, y no mayor de los primeros veinte (20) días laborables del próximo semestre en el caso de las calificaciones finales."

El Senado Académico acordó que esta norma aplicará de inmediato en el Recinto, para lo cual se recomienda a la Junta Administrativa que incluya la misma regularmente en el Calendario Académico.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y seis, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
*Gloria A. Viscasillas*  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria